

Con fecha 16 de este mes se ha comunicado al Consejo la Real orden del tenor siguiente.

„Excmo. Señor: Deseando el Rey que se lleve  
 „á debido efecto lo resuelto en los Reales Decretos  
 „de 19 de Setiembre último, se ha servido mandar  
 „que el Consejo disponga desde luego el que se co-  
 „munique la orden correspondiente á las Justicias  
 „del Reyno, para que los Escribanos den razon  
 „puntual y exâcta de todos los depósitos y consig-  
 „naciones hechas en sus Escribanías, así como de  
 „las fincas y bienes raices pertenecientes á Memo-  
 „rias, Obras pias, Patronatos, Hospicios, Hospi-  
 „tales, Casas de Expósitos, y de Refugio que cons-  
 „ten en sus Oficios, haciéndoles responsables de  
 „qualquiera reserva ú omision, é imponiéndoles la  
 „pena que parezca mas proporcionada. Lo partici-  
 „po á V. E. de orden de S. M., á fin de que el  
 „Consejo disponga su execucion. Dios guarde á V. E.  
 „muchos años. Palacio 16 de Diciembre de 1798. =  
 „Miguel Cayetano Soler. = Señor Gobernador del  
 „Consejo Real.”

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. manda, y que con su insercion se circule la correspondiente á las Chancillerías y Audiencias, Intendentes y Corregidores del Reyno para su debida execucion en la parte que les toque, y que al mismo fin la comuniquen á las Justicias de sus terri-

torios, haciéndola saber á los Escribanos de sus respectivos Tribunales, Juzgados y Partidos; en inteligencia de que al Juez ó Escribano que faltare en lo que le corresponda, será reprehendido y castigado á proporcion del defecto que se advirtiere en el desempeño de lo que va mandado.

Lo que participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde, y de su recibo me dará aviso para ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1798.